

Decreto N.º 150 de 1944

(Noviembre 6)

Por el cual se concede una licencia

El Alcalde Municipal de Bucaramanga en uso de sus atribuciones legales

Decreta:

Art. Único: A partir de esta fecha y por el término de sesenta (60) días concédese al señor Jaime Castillo M. licencia para separarse del cargo de oficial de censos de alcantarillado y pavimentación, sin derecho a sueldo.

En Decreto separado se nombrará el respectivo reemplazo.

Expedido en Bucaramanga, a seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Alcalde,

El Secretario,

*Enrique Duque*